# SECCIÓN SEXTA

## CORPORACIONES LOCALES

### Núm. 4.323

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2018, ha aprobado la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones años 2016-2019, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2016, cuya última modificación tuvo lugar mediante acuerdo plenario de fecha 18 de enero de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

En el artículo 6 se añade una nueva materia de establecimiento de subvenciones:

«[...]/[...]

• Festejos:

[...]/[...]».

Se añade el artículo 11.bis, cuyo contenido es el siguiente:

«Artículo 11 bis).

Subvenciones en materia de festejos:

En materia de festejos, el Ayuntamiento establecerá durante el período de vigencia del Plan la siguiente línea de subvención:

En régimen de concurrencia competitiva:

1. Premio concurso de portadas del programa de fiestas.

a) Objetivos: Diseñar el cartel anunciador de las fiestas de agosto, inédito, con motivo de las fiestas patronales.

b) Líneas de actuación: Con este objetivo, el Ayuntamiento quiere potenciar la participación ciudadana en la confección del cartel.

c) Plazo para su consecución: 2018-2019.

d) Costes previsibles: 600 euros /año.

e) Fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios municipales, con cargo al capítulo cuatro de los presupuestos municipales.

f) Evaluación: para la evaluación de este objetivo, se tendrán en cuenta número de solicitudes presentadas y la calidad de los trabajos, etc».

La Puebla de Alfindén, a 14 de mayo de 2018. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.